

DON JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la *Disposición adicional segunda* "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la resolución de ésta Alcaldía de fecha 27 de abril del presente año por la que se da por reproducido el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2016 en el que se aprueba el modelo tipo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de servicios de limpieza de edificios municipales, a adjudicar por procedimiento abierto, y se aprueba el Anexo I que complementa la Resolución citada en el apartado anterior.

Advertida la ausencia en la mencionada resolución del cuadro de trabajadoras de la empresa GRUPO MANSERCO S.L. que actualmente presta el servicio citado, y de cuyos contratos laborales ha de subrogarse la nueva empresa que resulte adjudicataria, en virtud del convenio colectivo vigente

HE RESUELTO:

Primero.- Incluir dentro de las obligaciones del adjudicatario del servicio la subrogación del siguiente personal:

TRABAJADOR	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	HORAS/SEMANA	CONVENIO	F.ANTIGÜEDAD	Pluses
1	LIMPIADORA	300	30	LIMPIEZA	08/11/2004	
2	LIMPIADORA	209	25	LIMPIEZA	11/02/2002	
3	ENCARGADA	250	32	LIMPIEZA	02/02/2004	50 €/mes
4	LIMPIADORA	300	20	LIMPIEZA	08/11/2004	
5	LIMPIADORA	300	30	LIMPIEZA	28/08/2006	
6	LIMPIADORA	209	25	LIMPIEZA	10/05/2006	
7	LIMPIADORA	300	25	LIMPIEZA	03/09/2007	
8	LIMPIADORA	300	30	LIMPIEZA	01/03/2010	
9	LIMPIADORA	300	15	LIMPIEZA	02/09/2015	

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, indicando como fecha límite para la presentación de documentación: Quince días hábiles siguientes al de la publicación.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario doy fe en Soto del Real a 23 de mayo de 2016.